



ACCIÓN DE RATING

29 de septiembre, 2022

Cambio de clasificación

RATINGS

Corporación Universidad de Concepción S.A.

Solvencia	A
Línea 878 (sin garantía)	A
Línea 989 (serie C, con garantía)	A+
Tendencia	Estable
Estados financieros	2Q-2022

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215
Directora Senior de Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A.

Comunicado de cambio de clasificación

ICR modifica desde categoría A-/Positiva hasta categoría A/Estable la clasificación de solvencia y de la línea de bonos sin garantía (N° 878) de [Corporación Universidad de Concepción S.A.](#), al mismo tiempo que mejora el rating de la línea de bonos con garantía (N° 989) desde categoría A/Positiva hasta categoría A+/Estable.

La modificación de la clasificación se sustenta en el mejor desempeño generado por el emisor, derivado de los cambios de gestión impulsados con la finalidad de fortalecer en términos operacionales y no operacionales a la Corporación en el largo plazo. Lo anterior, hasta junio de 2022 si bien se tradujo en un crecimiento acotado en ingresos (+4,3%) y EBITDA ajustado (+9,6%), esto complementa las mejoras que ya se habían observado los períodos previos y que justificaron la tendencia positiva asignada a la clasificación en [octubre 2021](#).

En este sentido, consideramos que las mejoras expuestas por la Corporación son estructurales y no circunstanciales, produciéndose un fortalecimiento tanto de su negocio como de su fortaleza financiera, y estimamos se han configurado las variables suficientes para materializar esta alza de clasificación.

Así, la Corporación se ha beneficiado de variables que, en nuestra opinión, fortalecen el desarrollo de sus operaciones al mediano y largo plazo, entre las que destacamos: (1) su enfoque hacia la rentabilidad de todas las empresas filiales del grupo (incluyendo a las de menor tamaño relativo); (2) el beneficio que genera para la universidad su alto porcentaje de alumnos adscritos a gratuidad y su acreditación de siete años (que esperamos se repita en este nuevo proceso de reacreditación); (3) la mejor posición que debería generarse para el Instituto Profesional Virginio Gómez, conforme se apruebe su adscripción a la gratuidad (actualmente en proceso de aprobación); (4) la investigación altamente aplicada que ha estado desarrollando la universidad, que podría traducirse en beneficios económicos y que, en el último tiempo, se ha materializado, por ejemplo, en el desarrollo tecnológico para el procesamiento de cobre con hidrógeno verde (vale decir, sin generación de residuos ni emisiones de carbono) o la creación de la tómbola cuántica que busca en esta primera instancia usar física cuántica en los juegos de azar para asegurar la aleatoriedad del proceso.

Complementario a lo anterior, el fortalecimiento de su generación de EBITDA ajustado, de su nivel patrimonial, estructura de deuda (y en consecuencia en sus menores necesidades de capital de trabajo), conducen a que este emisor exponga a junio de 2022 niveles de DFN/EBITDA en la vecindad de las 2,0 veces (muy alejado de las 5,0 veces expuestos en 2019 y años anteriores), una cobertura de gastos financieros netos históricamente alta (sobre 10 veces), una liquidez de 1,33 veces y ratios de endeudamiento que paulatinamente siguen una trayectoria descendente.

En resumen, para Corporación Universidad de Concepción estamos mejorando su rating del negocio desde categoría A- hasta categoría A y ratificando la categorización de su fortaleza financiera en un rango “Adecuado” derivando, en consecuencia, en una clasificación de solvencia de A/Estable. Este rating es extensible a la línea de bonos N° 878 dado que las características de este instrumento no estipula condiciones tales que ameriten una mejor clasificación de riesgo del instrumento respecto a la solvencia del emisor.

Finalmente, consideramos que la línea de bonos N° 989 estipula resguardos adicionales para los tenedores, que permiten el aumento de un *notch* respecto a su clasificación de solvencia, quedando clasificada la línea y la serie C en categoría A+/Estable.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones					
Fecha	Solvencia	Bonos con garantía	Bonos sin garantía	Tendencia	Motivo
19-oct-17	A-	-	A- (línea 878)	Estable	Nuevo instrumento
28-feb-18	A-	AA- (serie A)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual
28-feb-19	A-	AA- (serie A)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual
10-oct-19	A-	-	A- (líneas 878 y 989)	Estable	Nuevo instrumento
30-oct-19	A-	AA- (serie A)	A- (líneas 878 y 989)	Estable	Reseña anual
30-oct-20	A-	AA- (serie A) / A (línea N° 989)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual con cambio de clasificación (línea N° 989)
25-oct-21	A-	A (línea N° 989)	A- (línea 878)	Positiva	Reseña anual con cambio de tendencia
28-sep-22	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Estable	Cambio de clasificación

Fuente: Elaboración propia con información de ICR

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TIMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.